



# Municipalidad Distrital de Talavera



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2022-MDT

Talavera 21 de marzo de 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

### EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 006, de fecha 21 de marzo de 2022, la carta de fecha 10 de febrero de 2022, mediante el cual la Alcaldesa de Talavera de la Reina – España, señora AGUSTINA GARCIA ELEZ, invita una delegación conformada por dos personas, para participar en actos protocolares programados por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina - Toledo – España, que comprende los días del 21 al 23 de abril del presente año y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, el artículo 9° Inc. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.

Que, conforme a lo señalado y en el marco del protocolo de Hermanamiento y de Cooperación Internacional firmados en el año 1992, entre los pueblos de Talavera de la Reina (Perú) y Talavera de la Reina- (España), la Municipalidad Distrital de Talavera, a través de su autoridad edil actual, reanudó las relaciones de amistad y cooperación internacional entre los pueblos hermanos.

Que, así mismo la Alcaldesa de Talavera de la Reina; AGUSTINA GARCIA ELEZ hace llegar una invitación para una delegación de dos personas para participar en actos protocolares programados a desarrollarse en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina - Toledo – España, que comprenden los días del 21 al 23 de abril del presente año.

Que, para la citada invitación el Concejo Municipal aprobó el viaje de una delegación municipal conformada por el Alcalde titular y un regidor municipal, con acuerdo del Concejo llevado a cabo en Sesión Ordinaria del día 18 de febrero del 2022, de acuerdo a la invitación del Ayuntamiento



# Municipalidad Distrital de Talavera



de Talavera de la Reina – (España), cuyo objetivo es reafirmar las relaciones internacionales del hermanamiento entre ambas ciudades.

Que, a través de la Opinión Legal N° 0080-2022-OAL/YNR-MDT, de fecha 24 de febrero del 2022, concluyó en su opinión que es viable el viaje al exterior del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Talavera y del Regidor municipal, a la ciudad de Talavera de la Reina – Toledo – España.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo de 2022, se acordó RECONFORMAR la delegación que viajará a España en representación de la Municipalidad Distrital de Talavera; a consecuencia de su declinación a viajar de parte del señor Regidor Teodosio Manuel Palomino Achata, siendo el nuevo designado a integrar la comisión, el señor Regidor Leoncio Hurtado Cárdenas.

De, conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado los artículos 5° y 6° por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, en concordancia con la Ley N° 28807 y Ley N° 27619; y Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo aprobó por unanimidad el siguiente:

## ACUERDO DE CONSEJO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Talavera de la Reina (España) y a la ciudad del Real Sitio y Villa de Aranjuez de (España), al Ing. Abel Manuel Serna Herrera, Alcalde y al Regidor Municipal Sr. Leoncio Hurtado Cárdenas de la municipalidad distrital de Talavera, a partir del 17 al 27 de abril del 2022, para los fines a que se refiere en los considerandos del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el presupuesto de gastos que demande el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, que serán atendidos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro: 07 FONCOMUN (FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL), del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Talavera, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>1. Ing. Abel Manuel Serna Herrera</b> Alcalde de la Municipalidad Distrital de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac:	
• Pasajes aéreos	US\$. 1,504.98
• Viáticos x 08 días	US\$. 4,320.00
<b>TOTAL</b>	<b>US\$. 5,824.98</b>
<b>2. Sr. Leoncio Hurtado Cárdenas</b> , Regidor de la Municipalidad Distrital de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac:	
• Pasajes aéreos	US\$. 1504.98
• Viáticos x 08 días	US\$. 4,320.00
<b>TOTAL</b>	<b>US\$. 5,824.98</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** De acuerdo a las normativas vigentes la Comisión autorizada para el viaje en representación de la Municipalidad distrital de Talavera, debe presentar la rendición documentada de gastos dentro de los quince (15) días calendario siguiente al viaje y un informe adicional de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR**, a la Primera regidora Prof. Rosa Bertha Obregón Palomino, el despacho de la Alcaldía desde el día 17 de abril del 2022 hasta el 27 de abril del 2022, durante



# Municipalidad Distrital de Talavera



la ausencia del Titular; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR,** con la presente disposición a través de la Secretaria General a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su ejecución y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



C.C.  
Archivo  
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
  
Ing. Abel Manuel Serpa Hetterer  
ALCALDE

